

**GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
IREN-SUR**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL
Nº 009 -2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G**

VISTO:

El Informe N° 037-2018-GRA/GRS/GR-IREN-SUR/G-OA-RH emitido por la Oficina de Recursos Humanos donde se hace llegar el Resumen de Planilla de Incentivos Laborales CAFAE correspondiente al mes de enero del 2018.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 655-2009-GRA/PR del 28 de Agosto del 2009, y por Resolución Ejecutiva Regional N° 675-2009-GRA/AR del 10 de Setiembre del 2009, se resuelve constituir Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur y las Resoluciones Ejecutivas Regionales N° 815-2015-GRA/GR y 913-2015-GRA/GR que modifican al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur.

Que, el Decreto de Urgencia N° 088-2001 establece disposiciones aplicables a los Comités de Administración de los Fondos de Asistencia y Estímulo de las entidades públicas, precisando mediante su Artículo 3°, que constituyen recursos del fondo las transparencias de recursos que por cualquier Fuente de Financiamiento reciban de la propia entidad, autorizadas por su Titular.

Que, la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, establece las pautas para la Ejecución del Proceso Presupuestario de los Gobiernos Regionales para el Año Fiscal 2010 aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y Modificada por Resolución Directoral N° 025-2013.EF/5.01, establece los lineamientos para la transferencia del CAFAE, así como la Ley N° 29874, lo que concuerda con lo dispuesto en la Ley N° 30693 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2018.

De conformidad con las disposiciones contenidas en las Leyes N°s. 27444, 28411, 27783, 27867, 27902, 28652, 29874.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar la Transferencia correspondiente al mes de ENERO del 2018 por la suma de CINCUENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS CON 00/100 SOLES (S/. 58,722.00).

Afectación Presupuestal

Pliego : 443-Gobierno Regional de Arequipa
Unidad Ejecutora : 406- IREN – SUR.
Periodo : Enero 2018
F. Financiamiento : Recursos Ordinarios

Cadena de Gasto

TIPO DE TRANSACCIÓN: 2. Gastos Presupuestarios
GENÉRICA : 1. Personal y Obligaciones Sociales



SUB GENERICA NIVEL 2: 1 Personal Administrativo

ESPECÍFICA NIVEL 1 : 2 Otras retribuciones y Complementos

ESPECIFICANIVEL 2 : 1 Asignación de fondos para personal.

Artículo 2°.- Dejar sin efecto y/o en suspenso las disposiciones del nivel competente en lo que se opongan al cumplimiento de la presente resolución.

Dada en la sede del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur a los veintidós (22) días del mes de enero de 2018.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

[Signature]
DR. CARLOS FELIPE PALACIOS ROSADO
GERENTE
INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS EL SUR
C.M.P. 17322 - R.N.E. 6550